

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 14 de Abril de 2023

N° ADY-CD-2023-1104-001-C

Señores:

ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L"

AV. PRINCIPAL CASA N° 313, URB. ALTO PRADO SECTOR PRADOS DEL NORTE INDEPENDENCIA YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1414-001-C, de fecha catorce(14) de Abril de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L", la contratación para: "ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS POZOS LA TRINIDAD MUNICIPIO NIRGUA Y LA YAGUARA MUNICIPIO VEROES DEL ESTADO YARACUY." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-1414-001-C

14 de Abril de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 14 de Abril de 2023. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Julio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Julio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha once (11) de Abril del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS POZOS LA TRINIDAD MUNICIPIO NIRGUA Y LA YAGUARA MUNICIPIO VEROES DEL ESTADO YARACUY."

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2023-1104-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha **doce (12) de Abril del 2023**, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L".

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de : ADQUISICION DE COMPONENTES ELECTRICOS Y MECANICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS POZOS LA TRINIDAD MUNICIPIO NIRGUA

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,
Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



Y LA YAGUARA MUNICIPIO VEROES DEL ESTADO YARACUY", a la "ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA VICKYNA R.L", la cual está debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Público de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha 03/08/2010, bajo el Nº 20, Folio 145, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del presente año, e identificada en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Nº J-29957499-6, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de cuarenta y cinco mil trecientos seis bolívares con treinta y cinco céntimos (Bs/. 45.306,35) recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-1104-001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ASOCIACION COOPERATIVA LA VICKYNA, R.L**", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **catorce (14) días del mes de Abril de 2023**. Año 212º de la Independencia y 164º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS ELASQUEZ

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva № JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

CONSULTORÍA
JURÍDICA

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. N°

Fecho

Firma:

Sello

9-6

TELF.

. J. 1 . Mg.